

DECRETO ALCALDICIO Nº_	1490 1
AUTORIZA PATENTE COMER	RCIAL PROVISORIA.
REQUINOA Mayo 27 de 2015	

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. Nº 093 de fecha 26/05/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo Nº 0349 de fecha 15/05/2015, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe Nº 63, que el recinto destinado a local comercial, no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado Nº 040 de fecha 25/05/2015, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por Un Año a contar de MAYO 2015 HASTA ABRIL 2016, períodos semestrales Ene-Jun.2015. Jul-Dic.2015 y Ene-Jun.2016 (correspondiente al segundo semestre año 2014, primer y segundo semestre año 2015), giro "EDUCACION A DISTANCIA" (INTERNET, CORRESPONDENCIA Y OTRAS), a nombre del contribuyente Sres. CUMBRES CAPACITACION LIMITADA, Rut. Nº 76.483.147-0, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en Parque Residencial Golf Los Lirios, Lote K-20-A, Los Lirios, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Mumming MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp. **DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas. Oficina de Partes

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE